



Buenos Aires, 14 de Abril de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 296 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 01306/14, 03821/14 y 05580/14, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alicia Bedogni, Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de enero de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 09 de mayo de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. Alicia Bedogni, Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, desde el día 28 de enero de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Bedogni, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Alicia Bedogni y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 296/2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente